	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PLAN DE INVERSIÓN DESEMBOLSO CONVENIOS	CÓDIGO	1 de 1
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

FECHA: 21/03/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: DT ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONVENIO No. 3330 - 2023 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA QUIEBRA, MUNICIPIO DE GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5039 - 2023 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** INTERPROYECTOS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.

JUSTIFICACIÓN:
PLAN DE INVERSIÓN INICIAL

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL DESEMBOLSO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	$ -	$ -	$ -	$ -	0,00%
2	ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO	$ 49.307.531,33	$ 49.307.531,33	$ 49.307.531,33	$ 147.922.594,00	74,16%
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 15.380.747,00	$ 15.380.747,00	$ 15.380.747,00	$ 46.142.241,00	23,13%
4	PAGA (GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL)	$ -	$ -	$ 4.403.383,00	$ 4.403.383,00	2,21%
5	HERRAMIENTA MENOR (ESPECIE JAC)	$ 333.333,33	$ 333.333,33	$ 333.333,33	$ 1.000.000,00	0,50%
	TOTAL	$ 65.021.611,67	$ 65.021.611,67	$ 69.424.994,67	$ 199.468.218,00	100%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del desembolso se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado a la JAC.
2. El desembolso otorgado se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del convenio tales como, materiales, alquiler de maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del desembolso deben estar sustentados por el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. El Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica deberá programar mes a mes la inversión del desembolso teniendo en cuenta el plazo de ejecución del convenio.
4. Invertida la totalidad del desembolso o terminado el convenio de manera anticipada, el Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica y el Interventor deben cancelar la cuenta conjunta del manejo de los recursos anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del convenio y el nombre del contratista (Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica)**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: FRANCISCO JAVIER GRANADA HIGUITA
Representante Legal o su Apoderado
Contratista

Firma:
Nombre: CESAR MAURICIO CASTAÑEDA
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202147775 CND

Firma:
Nombre: DARIO HERNANDO CARDONA HENAO
Ingeniero Residente del Proyecto
Apoyo Técnico del Organismo de Acción Comunal o Comunidad Étnica
Matrícula Profesional No.: 05202436103 ANT

Contratista
Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, JAC, Interventor y Dirección Territorial.